

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentés

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1985, por el buque «Sesermendi Barri», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-148, al de su misma clase «Txanka», de la 3.ª lista de Bermeo, folio BI-2-2.552.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia M. Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1986.-2.263-E (8835).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

DUERO

#### Comisaría de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de San Juan de Grados (Avila).

Clase de aprovechamiento: Polígono de Expansión Ganadera.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Sierra.

Término municipal en que radica las obras: San Juan de Gredos (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sita en la calle del Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de diciembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.-146-D (4794).

GUADIANA

#### Comisaría de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Bernáldez, y Miranda, Sociedad Anónima» (Bermisa), representada por don José Bernáldez Mira, Méndez Núñez, 3, Olivenza (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1985.-El Comisario de Aguas, Rosalío Alonso García.-97-D (4792).

NORTE DE ESPAÑA

#### Comisaría de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Aldazabal Recacoeche y otros.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos domésticos y ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 0,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial Alexcegui.

Término municipal en que se radicarán las obras: Zeberio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día habil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 13 de diciembre de 1985. El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar.652-D (8883)

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-355.C, «Acondicionamiento de la CC-146, de Sorri a Adrall (Eje Pirenaico), puntos kilométricos 30,600 al 45,030. Tramo: Pallerols-Adrall. Red de Interés General. Plan General de Carreteras». Término municipal de Lérida

Con aprobación definitiva por la Superioridad y su expediente informativo, en fecha 11 de diciembre de 1985, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular las alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 14 de enero de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-893-E (3371).

## RELACION QUE SE CITA

Proyecto Sort-Adrall (tramo C). Término municipal: Montferrer-Castellbó

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
N.º orden	Poli-gono	Par-cela				
1	110	278	Comunal de Pallerols. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	135	N y O, resto finca matriz, y S y E, CC-145.
		279	Comunal de Pallerols. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	472	N y O, CC-146; S, resto finca matriz, y E, Obispado de La Seo de Urgel.
1	106	280	Obispado de La Seo de Urgel. La Seo de Urgel (Lérida).	Monte bajo.	3.692	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Maria Solanelles, y O, Comunal de Pallerols.
		281	Obispado de La Seo de Urgel. La Seo de Urgel (Lérida).	Monte bajo.	1.810	N, CC-146; S, resto finca matriz, y E y O, Comunal de Pallerols.
1	102	282	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	240	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Comunal de Pallerols, y O, Obispado de La Seo de Urgel.
1	146	283	Comunal de Pallerols. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	3.160	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Juan Roque, y O, Maria Solanelles.
3	78	284	Comunal de Pallerols. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	4.160	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Buenaventura Navarro, y O, Obispado de La Seo de Urgel.
3	79	285	Buenaventura Navarro Aldosa. «Casa Gatnau». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	640	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Carlos Gatnau, y O, Comunal de Pallerols.
1	71	286	Juan Antonio y Mercedes Roque. Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	1.400	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Carlos Gatnau, y O, Comunal de Pallerols.
1	70	287	Carlos Gatnau Mestres. Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	630	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Buenaventura Navarro, y O, Juan Antonio Roque.
3	80	288	Carlos Gatnau Mestres. Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	189	N, CC-146; S, resto finca matriz, y E y O, Buenaventura Navarro.
3	81	289	Buenaventura Navarro Aldosa. «Casa Gatnau». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	168	N, CC-146; S, resto finca matriz, y E y O, Carlos Gatnau.
1	73	290	Buenaventura Navarro Aldosa. «Casa Gatnau». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	760	N, resto finca matriz; S, CC-146, y E y O, Carlos Gatnau.
3	82	291	Carlos Gatnau Mestres. Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	126	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Maria Solanelles, y O, Buenaventura Navarro.
1	67	292	Carlos Gatnau Mestres. Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	567	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Maria Solanelles, y O, Buenaventura Navarro.
3	83	293	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	410	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Ignacia Moliné, y O, Carlos Gatnau.
1	68	294	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	1.210	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Rosa Juliá, y O, Carlos Gatnau.
1	69			Erial pastos.		
3	102	295	Ignacia Moliné Casas. «Casa Barralubio». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	90	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Rosa Juliá, y O, Maria Solanelles.
3	104	296	Rosa Juliá Roque. Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	1.520	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Teresa Farras, y O, Ignacia Moliné.
1	65	297	Rosa Juliá Roque. Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	1.266	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, José Canal, y O, Maria Solanelles.
1	64	298	José Canal Cases. «Casa Adriano». Pallerols (Lérida).	Monte bajo y edificación.	690	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, camino, y O, Rosa Juliá.
3	105	299	Teresa Farras Besoli. «Casa Gatnau». Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	960	N, CC-146; S y E, resto finca matriz, y O, Rosa Juliá.
		300	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	125	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Maria Solanelles, y O, camino.
		301	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Monte bajo y edificación.	1.120	N, resto finca matriz; S, CC-146, y E y O, Maria Solanelles.
		302	Ramona Cases Soli. «Casa Gustinet». Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	600	N, CC-146; S y O, resto finca matriz, y E, Ramona Cases.
		303	Ramona Cases Soli. «Casa Gustinet». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	820	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Alfonso Navarro, y O, Ramona Cases.
1	33	304	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	752	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Buenaventura Navarro, y O, Maria Solanelles mediante camino.
1	34	305	Buenaventura Navarro Aldosa. «Casa Gatnau». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	810	N, resto finca matriz; S, CC-146, y E y O, Maria Solanelles.
3	147	306	Alfonso Navarro Aldosa. «Casa Andreu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	1.275	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Francisco Perbes, y O, Ramona Cases.
3	351	307	Francisco Perbes Bollo. Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	585	N, CC-146; S, resto finca matriz, y E y O, Alfonso Navarro.
1	33	308	Maria Solanelles Graells. «Casa Feliu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	360	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Teresa Farras, y O, Buenaventura Navarro.
1	1	309	Teresa Farras Besoli. «Casa Gatnau». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	2.820	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Joaquín Pearnau, y O, Maria Solanelles.
3	165	310	Alfonso Navarro Aldosa. «Casa Andreu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	250	N, CC-146; S y E, resto finca matriz, y O, Francisco Perbes.
3	16	311	Alfonso Navarro Aldosa. «Casa Andreu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	150	N, CC-146; S y O, resto finca matriz, y E, Teresa Farras.
3	164	312	Teresa Farras Besoli. «Casa Andreu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	610	N, CC-146; S, resto finca matriz, y E y O, Alfonso Navarro.
3	165	313	Alfonso Navarro Aldosa. «Casa Andreu». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	60	N, CC-146; S y E, resto finca matriz, y O, Teresa Farras.
3	167	314	Rosa Juliá Casas. Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	25	N, CC-146; S y O, resto finca matriz, y E, Teresa Felip.
1	2	315	Joaquín Pearnau y Ramón Roque. «Casa Nialb». Pallerols (Lérida).	Monte bajo.	3.988	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Comunal de Castellbó, y O, Teresa Farras.

N.º orden	Fincas		Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
	Poli-gono	Par-cela				
1	130	316	Comunal de Castellbó. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	720	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Ramona Cases, y O, Joaquín Perarnau.
1	24	317	Terésa Felip Admetlló. Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	950	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Rosalia Canal, y O, Rosa Juliá.
1	22	318	Ramona Cases Gali. «Casa Justinet». Pallerols (Lérida).	Erial pastos.	1.320	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Rosenda Sirvent, y O, Comunal de Castellbó.
1	21	319	Herederos de Rosenda Sirvent Caselles. Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	1.716	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Manuel Joval, y O, Ramona Cases.
1	27	320	Rosalía Canal Casanovas. Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	654	N, CC-146, y S, E y O, resto finca matriz.
1	20	322	Manuel Joval Canut. Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	1.729	N, resto finca matriz; S, CC-146; Juan Andorra, y O, Rosenda Sirvent.
1	18	323	Juan Andorra Molés. Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	2.570	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Comunal de Castellbó, y O, Manuel Joval.
1	32	324	Rosenda Sirvent Casellas. Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	820	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Juan Regué, y O, Manuel Josal.
1	53	325	Juan Regué Felipó. Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	920	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, José Andorra, y O, Rosenda Sirvent.
1	130	326	Comunal de Castellbó. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	333	N y S, Juan Andorra; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	55	327	Juan Andorra Molés. Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	450	N y S, Comunal de Castellbó; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	54	328	José Andorra Roig. Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	210	N, Juan Regué; S, Comunal de Castellbó; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	50	329	Comunal de Castellbó. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	108	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Carmen Nadal, y O, José Andorra.
1	130	330	Comunal de Castellbó. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	189	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Rosalia Canal, y O, Juan Andorra.
1	56	331	Rosalía Canal Casanoves. «Casa Toloriu». Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	660	N, resto finca matriz; S, CC-146, y E y O, Comunal de Castellbó.
1	47	332	Carmen Nadal Costa. Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	312	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, José Andorra, y O, Comunal de Castellbó.
1	45	333	José Andorra Roig. «Casa Sau». Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	217	N, Carmen Nadal; S, Teresa Felip; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	44	334	Teresa Felip-Admetlló. «Casa Rabasa». Avellanet (Lérida).	Monte bajo.	99	N, José Andorra; S, Rosalia Canal; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	130	335	Comunal de Pallerols. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Monte bajo.	161	N y S, Rosalia Canal; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	49	336	Rosalía Canal Casanoves. «Casa Toloriu». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	304	N y S, Comunal de Castellbó; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	48	337	Rosalía Canal Casanoves. «Casa Toloriu». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	238	N, Teresa Felip; S, Comunal de Castellbó; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	38	338	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	756	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Juan Andorra, y O, Comunal de Castellbó.
1	62	339	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	1.400	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Juan Roque, y O, camino.
1	64	340	Juan Roqué Felipó. «Casa Rabasa». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	2.796	N y S, Rosenda Sirvent; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	63	341	Juan Andorra Molés. «Casa San». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	740	N, S y E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	38	342	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	52	N y E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	66	343	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	1.131	N, Juan Roque; S, Jaime Sansé; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	67	344	Jaime Sansá Negui. «Can Isidret». Adrall (Lérida).	Erial pastos.	232	N y S, Rosenda Sirvent; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	81	345	Rosalía Canal Casanoves. «Casa Toloriu». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	200	N, camino; S, Rosenda Sirvent; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	79	346	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	4.070	N, Jaime Sansá; S, Juan Andorra; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	80	347	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	920	N y S, Rosalia Canal; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	95	349	Joan Andorra y María Roig. «Casa San». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	2.801	N, Rosalia Sirvent; S, Comunal de Castellbó; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	96	350	Joan Andorra y María Roig. «Casa San». Avellanet (Lérida).	Erial pastos.	2.960	N, Rosenda Sirvent; S, Comunal de Castellbó; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	805	351	Comunal de Castellbó. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Leñas bajas.	1.248	N, Juan Andorra; S, Rosenda Sirvent; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	103	352	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Leñas bajas.	2.397	N, Juan Andorra; S, Rosalia Canal; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	102	353	Rosenda Sirvent Caselles. «Casa Guitart». Avellanet (Lérida).	Leñas bajas.	2.630	N, Comunal de Castellbó; S, Rosalia Canal; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
1	116	354	Rosalía Canal Casanoves. «Casa Toloriu». Avellanet (Lérida).	Leñas bajas.	1.920	N, Rosenda Sirvent; S, Comunal de Castellbó; E, resto finca matriz, y E, CC-146.
1	115	355	Rosalía Canal Casanoves. «Casa Toloriu». Avellanet (Lérida).	Leñas bajas.	1.100	N, Rosenda Sirvent; S, Comunal de Castellbó; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	113	356	Comunal de Castellbó. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Leñas bajas.	7.976	N, Rosalia Canal; S, Ramón María Dou; E, CC-146, y O, resto finca matriz.
1	130	357	Comunal de Pallerols. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó. Montferrer (Lérida).	Leñas bajas.	9.250	N, Rosalia Canal; S, Ramón María Dou; E, resto finca matriz, y O, CC-146.

## Término municipal: Ribera del Urgellet

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
N.º orden	Poli-gono	Par-cela				
1	433	358	Ramón María Dou de Abadal. Calle Muntaner, 391. Barcelona.	Leñas bajas.	6.502	N, Comunal de Castellbó; S, Comunal de Parroquia de Orto; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
2	165	359	Ramón María Dou de Abadal. Calle Muntaner, 391. Barcelona.	Leñas bajas.	5.440	N, Comunal de Castellbó; S, Comunal de Parroquia de Orto; E, resto finca matriz, y O, CC-146.
2	196	359	Comunal de Parroquia de Orto. Ayuntamiento de Ribera del Urgellet. Pla de Santirs (Lérida).	Leñas bajas.	19.107	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, José Soláns, y O, Ramón María Dou.
1	432	361	Comunal de Parroquia de Orto. Ayuntamiento de Ribera del Urgellet. Pla de Santirs (Lérida).	Leñas bajas.	17.765	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, José Soláns, y O, Ramón María Dou.
1	370	362	José Soláns Serra. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	2.322	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Francisco Noves, y O, Comunal de Parroquia de Orto.
2	153	363	José Soláns Serra. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	2.903	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Juan Porta, y O, Comunal de Parroquia de Orto.
1	372	364	Francisco Noves Porta. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	595	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, camino, y O, José Soláns.
2	155	365	Juan Porta Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	1.904	N y E, CC-146; S, resto finca matriz, y O, José Soláns.
1	371	366	Juan Porta Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	700	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Salvador Melcior, y O, Francisco Noves.
1	369	368	Salvador Melcior Viñolas. «Casa Martí». Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	5.760	N, CC-146 y resto finca matriz; S y E, resto finca matriz, y O, CC-146 y Juan Porta.
2	152	369	Salvador Melcior Viñolas. «Casa Martí». Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	5.130	N, CC-146 y resto de finca; S, CC-146 y Comunal; E, CC-146, y O, resto de finca.
2	196	370	Comunal de Parroquia de Orto. Ayuntamiento de Ribera del Urgellet. Pla de Santirs (Lérida).	Leñas bajas.	3.500	N, resto de finca y CC-146; S, resto de finca y CC-146; E, CC-146, y O, resto de finca.
1	455	371	Juan Porta Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	1.840	N, S y O, resto finca matriz, y E, Salvador Melcior.
1	396	372	Salvador Melcior Viñolas. «Casa Martí». Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	5.400	N, resto de finca; S, CC-146; E, Comunal, y O, Juan Porta.
2	151	373	Salvador Melcior Viñolas. «Casa Martí». Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	11.300	N, CC-146; E, Comunal; E, resto de finca, y O, Comunal.
2	154	374	Comunal de Parroquia de Orto. Ayuntamiento de Ribera del Urgellet. Pla de Santirs (Lérida).	Leñas bajas.	3.540	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Isidro Baraut, y O, Salvador Melcior.
1	368	375	Comunal de Parroquia de Orto. Ayuntamiento de Ribera del Urgellet. Pla de Santirs (Lérida).	Leñas bajas.	1.900	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Maria Anell, y O, Salvador Melcior.
2	118	377	Isidro Baraut Soláns. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	108	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Ramón Castells, y O, Comunal Parroquia de Orto.
2	222	378	Ramón Castells Forné. Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	980	N, CC-146; S, resto finca matriz, y E y O, Isidro Baraut.
1	367	379	Ramón Castells Forné. Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	1.696	N, resto finca matriz; S, CC-146, y E y O, Maria Anell.
1	363	380	Maria Anell Faus. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	2.200	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Jaime Sansa, y O, Ramón Castells.
2	118	381	Isidro Baraut Soláns. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	3.971	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Agustín Albos, y O, Ramón Castells.
1	362	382	Jaime Sansá Nequi. Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	70	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Antonio Sort, y O, Maria Anell.
1	361	383	Antonio Sort Traveset. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	1.564	N, resto finca matriz; S, CC-146, y E y O, Jaime Sansa.
1	362	384	Jaime Sansá Nequi. Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	48	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Salvador Melcior, y O, Antonio Sort.
1	354	385	Salvador Melcior Viñolas. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	1.008	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Ramón Castell Forné, y O, Jaime Sansa.
1	356	386	Ramón Castell Forné. Adrall (Lérida).	Erial.	306	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Comunal de Parroquia de Orto, y O, Salvador Melcior.
2	108	387	Agustín Albós Masip. Adrall (Lérida).	Leñas bajas.	2.394	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Comunal de Parroquia de Orto, y O, Isidro Baraut.
1	351	388	Comunal de Parroquia de Orto. Ayuntamiento de Ribera del Urgellet. Pla de Santirs (Lérida).	Leñas bajas.	264	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, camino, y O, Ramón Castell.
2	102	389	Antonio Grau Colell. Adrall (Lérida).	Huerta.	240	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Isidro Baraut, y O, camino.
2	101	390	Isidro Baraut Soláns. Parroquia de Orto (Lérida).	Huerta.	1.155	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Bartolomé Ribó, y O, Antonio Grau.
1	346	391	Antonio Grau Colell. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	420	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Juan Campi, y O, Camilo Graell.
1	340	392	Juan Campi Fontsubirá. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	1.188	N, resto finca matriz; S, CC-146; Angela Grau, y O, Antonio Grau.
1	338	393	Angela Grau Colell. Adrall (Lérida).	Monte bajo.	1.304	N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Antonio Canals, y O, Juan Campi.
2	100	394	Bartolomé Ribó Faust. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	186	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Angela Grau, y O, Isidro Baraut.
2	90	395	Angela Grau Colell. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	450	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Antonio Grau, y O, Bartolomé Ribó.
2	87	396	Antonio Grau Colell. Adrall (Lérida).	Monte bajo.	1.580	N, CC-146; S, resto finca matriz; E, Antonio Canals, y O, Angela Grau.
2	83	397	Antonio Canals Tuca. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	600	N, CC-146; S y E, resto finca matriz, y O, Antonio Grau.
1	337	398	Antonio Canals Tuca. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	4.608	N, resto finca matriz; S, CC-146 y resto finca matriz; E, CC-146, y O, Angela Grau.
2	82	400	Antonio Grau Colell. Adrall (Lérida).	Monte bajo.	1.482	N y O, CC-146; S, resto finca matriz, y E, Rosa Costa

N.º orden	Fincas		Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
	Poli-gono	Par-cela				
2	80	401	Rosa Coste Fite. Adrall (Lérida).	Monte bajo.	1.508	N y E. CC-146; S. Juan Porta y resto finca matriz. y O. Antonio Grau.
1	316	402	Rosa Coste Fite. Adrall (Lérida).	Monte bajo.	480	N. resto finca matriz; S y O. CC-146, y E. José Roca.
2	81	403	Juan Porta Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Monte bajo.	312	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. José Roca. y O. Rosa Costa.
2	79	404	José Roca Carrera. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	968	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Maria Angela Teresa Gómez. y O. Juan Porta.
1	442	405	José Roca Carrera. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	1.404	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Maria Angela Teresa Gómez. y O. Rosa Costa.
1	312	406	Maria Angela Teresa Gómez. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	1.067	N. Juan Porta; S. José Roca. E. CC-146. y y O. resto finca matriz.
2	78	407	Maria Angela Teresa Gómez. Parroquia de Orto (Lérida).	Leñas bajas.	736	N. Juan Porta; S y E. resto finca matriz. y O. CC-146.
2	38	408	Juan Porta Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	1.516	N y S. resto finca matriz; E. Antonio Roig. mediante Torrent. y O. CC-146.
1	313	409	Juan Porta Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Monte bajo.	360	N y O. resto finca matriz; S. Maria Angela Teresa Gómez. y E. CC-146.
2	217	410	Antonio Roig Juliá. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	5.880	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Concepción Soláns. y O. Juan Porta. mediante Torrent. y resto finca matriz.
1	278	411	Antonio Roig Juliá. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	5.900	N y O. resto finca matriz; S. CC-146. y E. Concepción Soláns.
1	277	412	Concepción Soláns Bardina. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	756	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Francisco Castell. y O. Antonio Roig.
2	218	413	Concepción Soláns Bardina. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	462	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Antonia Gañet. y O. Antonio Roig.
2	219	414	Antonia Gañet Castella. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	100	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Francisco Castells. y O. Concepción Soláns.
2	221	415	Francisco Castells Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	350	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Bartolomé Simón. y O. Antonia Gañet.
1	276	416	Francisco Castells Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	210	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Bartolomé Simón. y O. Concepción Soláns.
1	438	417	Bartolomé-Simón Hereter. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	225	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Antonia Gañet. y O. Francisco Castells.
2	220	418	Bartolomé Simón. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	880	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Antonia Gañet. y O. Francisco Castells.
2	229	419	Antonia Gañet Castella. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	456	N. Bartolomé Mas; S. Bartolomé Simón; E. resto finca matriz. y O. CC-146.
1	446	420	Antonia Gañet Castella. Adrall (Lérida).	Leños bajos.	308	N. Bartolomé Mas; S. Bartolomé Simón. y E. CC-146.
1	250	421	Bartolomé Mas Melcior. Parroquia de Orto (Lérida).	Leños bajos.	1.820	N. resto finca matriz; S. CC-146 y Antonia Gañet. y O. resto finca matriz.
2	228	422	Bartolomé Mas Melcior. Parroquia de Orto (Lérida).	Leños bajos.	748	N. E y O. CC-146 y resto finca matriz. y S. Antonia Gañet.
1	229	423	Antonia Gañet Castella. Adrall (Lérida).	Leños Bajos.	160	N y E. CC-146; S. Bartolomé Simón. y O. resto finca matriz.
1	311	424	Antonia Gañet Castella. Adrall (Lérida).	Leños Bajos.	1.224	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Bartolomé Simón. y O. Bartolomé Mas.
1	249	425	Bartolomé Simón Hereter. Adrall (Lérida).	Erial pastos.	1.300	N. Antonia Gañet; S. Francisco Castells; E. resto finca matriz. y O. CC-146.
2	220	426	Bartolomé Simón Hereter. Adrall (Lérida).	Leños bajos.	945	N. Antonia Gañet; S. Francisco Castells; E. CC-146. y O. resto finca matriz.
2	221	427	Francisco Castells Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	2.664	N y S. Bartolomé Simón; E. CC-146 y resto finca matriz. y O. resto finca matriz.
1	439	428	Francisco Castells Duró. Parroquia de Orto (Lérida).	Erial pastos.	816	N. Bartolomé Simón; S y O. CC-146. y E. resto finca matriz.
2	25	429	Bartolomé Simón Hereter. Adrall (Lérida).	Cereal secano.	1.875	N. Francisco Castells; S. Torrent; E. rio Castellbó y resto finca matriz. y O. resto finca matriz.
2	24	430	Francisco Vidal Torné. Adrall (Lérida).	Cereal secano.	403	N. Torrent; S y O. resto finca matriz. y E. rio Castellbó.
2	8	431	Antonio Baró Cerqueda. Adrall (Lérida).	Prado riego.	285	N. CC-146. S. resto finca matriz; E. Miguel Cerqueda. y O. rio Castellbó.
1	86	432	Armengol Colell Granja. Adrall (Lérida).	Labor riego.	1.230	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. camino cementerio. y O. Antonio Serra.
2	6	433	Miguel Cerqueda Cases. Adrall (Lérida).	Prado riego.	1.316	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. camino. y O. Antonio Baró.
1	83	434	Daniel Vidal Tort. Adrall (Lérida).	Prado riego.	312	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Jaime Sansá. y O. camino cementerio.
1	85	435	Jaime Sansá Nequi. Adrall (Lérida).	Labor riego.	365	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Daniel Vidal. y O. Antonio Baró.
2	5	436	Francisco Muñoz Gaset. Adrall (Lérida).	Labor riego.	392	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Francisco Sancho. y O. camino.
2	4	437	Francisco Sancho Erola. Adrall (Lérida).	Erial.	200	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. José Trave. y O. Francisco Muñoz.
1	84	438	Antonio Baró Cerqueda. Adrall (Lérida).	Prado riego.	540	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Armengol Colell. y O. Jaime Sansá.
2	2	439	José Trave Ficapal. Adrall (Lérida).	Prado riego.	350	N. CC-146; S. resto finca matriz; E. Juan Servat. y O. Francisco Sancho.
1	80	440	Armengol Colell Granja. Adrall (Lérida).	Prado riego.	301	N. resto finca matriz; S. CC-146; E. Antonio Serra. y O. Antonio Baró.

Finca			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
N.º orden	Polígono	Parcela				
2	1	441	Juan Servat Bernat. Adrall (Lérida).	Prado riego.	268	N y E, CC-146; S, resto finca matriz, y O, José Trave. N, resto finca matriz; S, CC-146; E, Benito Espart Sansó, y O, Armengol Colell. N y E, resto finca matriz; S, CC-146, y O, Antonio Serra.
1	76	442	Antonio Serra Patsi. Adrall (Lérida).	Prado riego.	308	
1	77	443	Benito Espart Sansó. Calle San Hermenegildo, sin número. La Seo de Urgel (Lérida).	Prado riego.	72	

Información pública de una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 2-L-355.A. «Acondicionamiento. CC-146, de Sort a Adrall (eje pirenaico), puntos kilométricos 0,000 al 14,400. Tramo: Sort-Soriguera». Término municipal de Sort, Soriguera

Con aprobación definitiva por la superioridad y su expediente informativo, en fecha 11 de diciembre de 1985, hallándose implícita la utilidad

pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y la necesidad de ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se

acompaña, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 23 de enero de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.-1.969-E (7711).

#### RELACION QUE SE CITA

Proyecto: Sort-Adrall (tramo A). Término municipal de Sport.

Finca			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
Núm. de orden	Polígono	Parcela				
1	1	1	Dolores Rafael Duart. Avenida Conde de Pallars, 2. Sort (Lérida).	Huerta.	135	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Francisco Agulló, y O., camino.
1	14	2	F. Agulló Sauquet. Plaza Mayor, 10. Sort (Lérida).	Erial pastos.	150	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Fundación «Casanovas», y O., Dolores Rafael.
1	2	3	F. Agulló Sauquet. Plaza Mayor, 10. Sort (Lérida).	Erial pastos.	315	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José María Montaña, y O., camino.
1	20	4	José María Montaña Pasquet. Avenida Conde de Pallars, 39. Sort (Lérida).	Erial pastos.	250	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Agustín Muxi, y O., Francisco Agulló.
1	21	5	Fundación «Casanovas Sansa». Sort (Lérida).	Erial.	477	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., José Subirá, y O., Francisco Agulló.
1	72	6	José Subira Pol. Sort (Lérida).	Erial pastos.	54	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Rosa Adua, y O., Fundación «Casanovas».
1	73	7	Rosa Adua Jordana. «Hostal José». Carretera Adral, sin número. Sort (Lérida).	Erial.	140	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Agustín Grau, y O., José Subirá.
1	71	8	Agustín Muxiolives. Calle del Arc, 6. Sort (Lérida).	Erial pastos.	180	N., resto de finca; S., CC-146; E., Agustín Grau, y O., José María Montaña.
1	10	9	Agustín Grau Prio. «Casa Vairat». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	143	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., José Barbal, y O., Rosa Adua.
1	70	10	José Barbal Ponsivo. Avenida Conde del Pallars, 38. Sort (Lérida).	Erial pastos.	453	N., CC-146; S., resto de finca; E., José Barbal, y O., Agustín Grau.
1	69	11	José Barbal Ponsico. Avenida Conde del Pallars, 38.	Erial pastos.	738	N., resto de finca; S., carretera; E., José Barbal, y O., Agustín Muxi.
1	86	12	José Barbal Ponsico. Avenida Conde del Pallars, 38. Sort (Lérida).	Erial pastos.	826	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E. y O., José Barbal.
1	81	13	José Barbal Ponsico. Avenida Conde del Pallars, 38. Sort (Lérida).	Erial pastos.	445	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Pere de Jordi, y O., José Barbal.
1	88	14	José Barbal Ponsico. Avenida Conde del Pallars, 38. Sort (Lérida).	Monte bajo.	270	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., María Rabasa, y O., José Barbal.
1	100	15	Pere de Jordi. «Borda del Viñe». Carretera de Adrall, sin número. Sort (Lérida).	Jardin.	1.050	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., María Rabasa, y O., José Barbal.
1	100	16	María Rabasa Gabriel. Mayor, 7. Sort (Lérida).	Erial pastos.	856	N., Pere de Jordi; S., Gabriel Sibis; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
1	101	17	María Rabasa Gabriel. Mayor, 7. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.120	N., José Barbal; S., Josefa Bochaca; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
1	119	18	Josefa Bochaca Jordana. Avenida Diputación, 8. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.230	N., María Rabasa; S., Ayuntamiento; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
1	120	19	Gabriel Sibis. Mayor, 14. Sort (Lérida).	Erial pastos.	3.150	N., María Rabasa; S., Conchita Pau; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
1	103	20	Conchita Pau Bellega. Doctor Carlos Pou y Aleu, 9. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.035	N., Gabriel Sibis; S., Ignacio Azamar; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
1	122	21	Ignacio Azamar Roca. Plaza Santa Ana, sin número. Sort (Lérida).	Erial pastos.	852	N., CC-146; resto de finca matriz; E., José Llaras, y O., Conchita Pau.
1	129	22	Ayuntamiento de Sort. Sort (Lérida).	Fuente-merendero de la Matraca.	203	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Llaras, y O., Josefa Bochaca.
1	129	23	José Llaras Castells y/o Magin Casas. Montserrat, 14. Sort (Lérida).	Erial pastos.	540	N., Ayuntamiento; S., Ventura Capdevila; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
1	128	24	José Llaras Castells y/o Magin Casas. Montserrat, 4. Sort (Lérida).	Erial pastos.	132	N., Ignacio Azamar; S., Ventura Capdevila; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.

Finca s			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
Núm. de orden	Polígono	Parcela				
1	256	25	Ventura Capdevila Vidal. Buenaventura Terrado, 5. Sort (Lérida).	Erial pastos.	152	N., José Llaras; Sur., hermanos Pla Duat; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
1	132	26	Ventura Capdevila Vidal. Buenaventura Terrado, 5. Sort (Lérida).	Erial pastos.	632	N., Ignacio Azamar; S., Agustín Muxi; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
1	127	27	Hermanos Pla Duat. Avenida Diputación, 16. Sort (Lérida).	Erial pastos.	595	N., Ventura Capdevila; S., Juan Farre; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	291	28	Agustín Muxiolives. Mayor, 6. Sort (Lérida).	Erial pastos.	90	N., Ventura Capdevila; S., hermanos Pla; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	290	29	Hermanos Pla Duat. Avenida Diputación, 6. Sort (Lérida).	Monte bajo.	644	N., Agustín Muxi; S., Juan Farre; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	288	30	Juan Farre Mingue. Doctor Carlos Pol, sin número. Sort (Lérida).	Monte bajo.	94	N., hermanos Pla; S., José Compte; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	-	31	Juan Farre Mingue. Doctor Carlos Pol, sin número. Sort (Lérida).	Monte bajo.	29	N., hermanos Pla; S., Conchita Pau; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	270	32	Conchita Pau Bellega. Doctor Carlos Pol y aleu, 9. Sort (Lérida).	Monte bajo.	85	N., Juan Farre; S., Feliciano Pla; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	271	33	Feliciano Pla y Pol. Sort (Lérida).	Monte bajo.	26	N., Conchita Pau; S., Juan Fite; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	269	34	José Compte Salvado. Mayor, 37. Sort (Lérida).	Erial pastos.	630	N., Juan Farre; S., Montserrat Canal; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	272	35	Juan Fite Salvado. Agustín Mugi Montrosset, 4. Sort (Lérida).	Erial pastos.	230	N., Feliciano Pla; S., Justo fortis; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
-	-	36	Justo Fortis. Mayor, 6. Sort (Lérida).	Erial pastos.	90	N., Juan Fite; S., Montserrat Canal; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	300	37	M. Canal Baquero. Mataró (Barcelona).	Erial pastos.	118	N., Justo Fortis; S., María Casellas; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	300	38	M. Canal Baquero. Mataró (Barcelona).	Erial pastos.	720	N. y E., resto de finca matriz; S., María Casellas, y O., CC-146.
4	275	39	María Casellas. Sort (Lérida).	Erial.	192	N., Montserrat Canal; S., Francisco Subira; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	276	40	María Casellas. Sort (Lérida).	Erial.	75	N., Montserrat Canal; S., Juan Serdá; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	274	41	Juan Serdá Arcals. Sort (Lérida).	Erial.	24	N., CC-146; S. y O., resto de finca matriz, y E., Antonio Tarragona.
4	315	42	Francisco Subirá Baquero. Avenida Virgen de Montserrat, 6. Sort (Lérida).	Erial.	420	N., resto de finca; S., E. y O., CC-146.
4	275	43	María Casellas. Sort (Lérida).	Erial.	100	N., María Casellas; S., Francisco Subira; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	299	44	A. Tarragona Rutllán. Sort (Lérida).	Erial pastos.	456	N., María Casellas; S. y E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	261	45	María Casellas. Sort (Lérida).	Erial pastos.	644	N., Emilio Fontseré; S., Antonio Tarragona; E., resto, finca matriz, y O., CC-146.
4	266	46	María Casellas. Sort (Lérida).	Erial pastos.	22	N., Emilio Fontseré; S., María Casellas; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	264	47	Emilio Fontseré Artes. Sort (Lérida).	Erial pastos.	55	N., Federico Duat; S., María Casellas; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	265	48	Emilio Fontseré Artes. Sort (Lérida).	Erial pastos.	238	N. y O., CC-146; S., María Casellas, y E., resto de finca matriz.
4	262	49	Federico Duat Cerdá. Avenida Condes del Pallars. Bloque «Lorri». Sort (Lérida).	Erial pastos.	630	N., Eugenio Rei; S., Emilio Fontseré; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	263	50	Federico Duat Cerdá. Avenida Condes del Pallars. Bloque «Lorri». Sort (Lérida).	Erial pastos.	42	N., Eugenio Rei; S., Emilio Fontseré; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
-	-	51	Eugenio Rei Pau. La Guingueta (Lérida).	Erial pastos.	146	N., Agustín Muxi; S., Federico Duat; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	260	52	Eugenio Rei Pau. La Guingueta (Lérida).	Viñedo.	336	N., Agustín Muxi; S., Federico Duat; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	291	53	Agustín Muxi Olives. Mayor, 6. Sort (Lérida).	Erial pastos.	522	N., José Barbal; S., Eugenio Rei; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
-	-	54	Agustín Muxi Olives. Mayor, 6. Sort (Lérida).	Monte bajo.	120	N., José Barbal; S., Eugenio Rei; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
-	-	55	José Barbal Ponsico. Avenida Condes del Pallars, 38. Sort (Lérida).	Monte bajo.	40	N., José Compte; S., Agustín Muxi; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
-	-	56	José Barbal Ponsico. Avenida Condes del Pallars, 38. Sort (Lérida).	Erial pastos.	194	N., José Compte; S., Agustín Muxi, y E., resto de finca matriz.
4	292	57	José Compte Salvado. Mayor, 29. Sort (Lérida).	Erial pastos.	1.602	N., CC-146; S., José Barbal y Carlos Pol; E. y O., CC-146.
-	-	58	José Compte Salvado. Mayor, 38. Sort (Lérida).	Erial pastos.	340	N., E. y O., resto de finca matriz; S., CC-146. José Barbal y Carlos Pol.
2	656	59	Carlos Pol y Aleu. Sort (Lérida).	Monte bajo.	320	N., José Compte; S., Federico Duat; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
4	296	60	Carlos Pol y Aleu. Sort (Lérida).	Erial pastos.	585	N., José Compte; S., Federico Duat; E., CC-146; O., resto de finca matriz.
4	293	61	Federico Duat Cerdá. Avenida Condes del Pallars. Bloque «Lorri». Sort (Lérida).	Monte bajo.	695	N. y S., Carlos Pol; E., CC-146; O., resto de finca matriz.
2	695	62	Federico Duat Cerdá. Avenida Condes del Pallars. Bloque «Lorri». Sort (Lérida).	Monte bajo.	825	N. y S., Carlos Pol; E., resto de finca matriz; O., CC-146.
2	648	63	Carlos Pol y Aleu. Sort (Lérida).	Monte bajo.	2.300	N., Federico Duat; S., Ayuntamiento; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.

Finca			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
Núm. de orden	Polígono	Parcela				
4	256	64	Carlos Pol y Aleu. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.106	N., Federico Duat; S., Ayuntamiento; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
4	316	65	Ayuntamiento de Soriguera. Sort (Lérida).	Monte bajo.	865	N., Carlos Pol; S., Patrimonio Forestal del Estado; E., CC-146; O., resto de finca matriz.
2	648	66	Ayuntamiento de Soriguera. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.725	N., Carlos Pol; S., Patrimonio Forestal del Estado; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
2	665	67	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	15.194	N., Ayuntamiento de Soriguera; S., CC-146 y resto de finca matriz; E., resto de finca matriz y Comunal de Villamur; O., CC-146, y O., CC-146 y José Maurisa.
4	193	68	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	9.650	N. y O., Ayuntamiento de Soriguera y CC-146; S., resto de finca matriz, y E., Comunal de Villamur.
4	312	69	Comunal de Villamur. Ayuntamiento de Soriguera. Sort (Lérida).	Monte bajo.	2.110	N. y E., resto de finca matriz; S., CC-146, y O., José Capdevilla.
4	313	70	Herederos de José Capdevilla. «Restaurante Josep». Carretera de Sort-Adrall, sin número. Sort (Lérida).	Monte bajo.	400	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Comunal de Villamur, y O., José Maurisa.
4	295	71	José Maurisa Diu. Envonuy (Lérida).	Monte bajo.	3.938	N. y S., resto de finca matriz y CC-146; E., José Capdevilla y Patrimonio Forestal, y O., CC-146.
2	660	72	José Maurisa Diu. Envonuy (Lérida).	Monte bajo y erial pastos.	1.635	N. y O., resto de finca matriz; E., CC-146, y S., Patrimonio Forestal.
2	640	73	José Maurisa Diu. Envonuy (Lérida).	Monte bajo y erial pastos.	890	N. y E., resto de finca matriz; S., Patrimonio Forestal, y O., CC-146.
-	-	74	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	1.220	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Solé, y O., José Maurisa.
4	310	76	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	3.985	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Francisco Cojo, y O., José Maurisa.
-	-	77	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	1.400	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Agustín Grau, y O., José Solé.
-	-	78	Agustín Grau Prio. Villamur (Lérida).	Monte bajo.	465	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Carlos Vidal, y O., Patrimonio Forestal.
2	552	79	Carlos Vidal Aleu. «Casa Notari». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	390	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Francisco Cojo, y O., Agustín Grau.
4	182	81	Francisco Mitjana. «Casa Sastre». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	15	N., Patrimonio Forestal; S. y O., resto de finca matriz, E., CC-146.
2	535	80	Francisco Cojo Mitjana. «Casa Sastre». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	540	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Francisco Cojo, y O., Agustín Grau.
2	514	84	Victor Arcalis Saboya. Avenida Virgen de Montserrat, 6. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.330	N., Francisco Cojo; S., Jorge Pero; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
2	513	85	Jorge Pero Balaña. «Casa Margómez». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	340	N., Victor Arcalis; S., José Minoves; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
-	-	87	José Minoves Mitjana. «Casa Freixuli». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	30	N., Jorge Pero; E., resto de finca matriz, y S. y O., CC-146.
-	-	88	José Minoves Mitjana. «Casa Freixuli». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	5	N. y E., CC-146; S., Patrimonio Forestal, y O., resto de finca matriz.
2	570	89	José Minoves Mitjana. «Casa Freixuli». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	940	N., Jorge Pero; S., Patrimonio Forestal; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
2	599	90	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	4.450	N. y O., CC-146; S., Monserrat Porta; E., resto de finca matriz.
4	170	91	Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Madrid.	Monte bajo.	1.770	N., José Minoves; S., Montserrat Porta; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
-	-	92	Montserrat Porta Birbe. «Casa Teresa». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	1.040	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Comunal de Villamur, y O., Patrimonio Forestal.
2	562	93	Montserrat Porta Birbe. «Casa Teresa». Villamur (Lérida).	Monte bajo.	875	N. y E., resto de finca matriz; S., CC-146, y O., Patrimonio Forestal.
2	493	94	Carlos Vidal Aleu. «Casa Notari». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	560	N., resto de finca matriz; S. y O., CC-146, y E., Ramón Escales.
2	449	95	Ramón Escales Servos. Villamur (Lérida).	Erial pastos.	600	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Ramón Saboya, y O., Carlos Vidal.
2	492	96	José Ubach Mitjana. «Casa Esterón». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	175	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Escales, y O., camino.
2	449	97	Ramón Escales Servos. Villamur (Lérida).	-	180	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Saboya, y O., José Ubach.
2	370	98	Ramón Saboya Arcalis. «Casa Alfonso». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	960	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y O., Ramón Escales.
2	370	99	Ramón Saboya Arcalis. «Casa Alfonso». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	1.250	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Jaime Trota, y O., Ramón Escales.
2	371	100	Jaime Trota Boix. «Casa Masover». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	210	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Ubach, y O., Ramón Saboya.
2	377	101	José Ubach Mitjana. «Casa Esterón». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	360	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Ramón Saboya, y O., Jaime Trota.
2	381	102	Agustín Grau Prio. «Casa Vairat». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	400	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Enrique Coll, y O., camino.
2	384	104	Ramón Saboya Arcalis. «Casa Alfonso». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	246	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Enrique Coll, y O., José Ubach.
2	384	105	Enrique Coll Box. «Casa Armengol». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	630	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Emilio Ubach, y O., Ramón Saboya.

Fincas			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
Núm. de orden	Polígono	Parcela				
2	384	106	Enrique Coll Box. «Casa Armengol». Villamur (Lérida).	Prado riego.	646	N., CC-146; S., resto de finca matriz, y E. y O., Enrique Coll.
2	387	107	Enrique Coll Box. «Casa Armengol». Villamur (Lérida).	Prado riego.	505	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., camino a Soriguera, y O., Enrique Coll.
2	385	108	Emilio Ubach Mitjana. «Casa Esterón». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	90	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Arcalis, y O., Enrique Coll.
2	387	110	Enrique Coll Box. «Casa Armengol». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	210	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Montserrat Porta, y O., José Arcalis.
2	426	111	Montserrat Porta Birbe. «Casa Teresa». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	320	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Juan Admetllo, y O., Enrique Coll.
2	426	112	Montserrat Porta Birbe. «Casa Teresa». Villamur (Lérida).	Erial pastos.	462	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Hermenegildo Peña, y O., camino.
-	-	113	Hermenegildo Peña Coll. «Casa Farre». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	4 620	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Batalla, y O., Montserrat Porta.
-	-	114	Juan Admetllo. «Casa Torres». Soriguera (Lérida).	Monte bajo.	1.335	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Antonio Bollo, y O., Montserrat Porta.
2	307	115	Antonio Bollo Vives. «Casa Guitart». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	200	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José María Vidal, y O., Juan Admetllo.
2	306	116	Ramón Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	525	N., CC-146; S. y E., resto de finca matriz, y O., Hermenegildo Peña.
2	310	117	Hermenegildo Peña Coll. «Casa Farre». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	10	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Marieta Guillén, y O., Ramón Batalla.
2	733	118	José María Mesull. Sort (Lérida).	Monte bajo.	900	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Ramón Bertrán, y O., Antonio Bollo.
2	310	119	Ramón Bertrán Bollo. Tornafort (Lérida).	Erial pastos y monte bajo.	925	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Antonio Bollo, y O., José María Vidal.
2	-	120	Marieta Guillén. Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	546	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Montserrat Roig, y O., Hermenegildo Peña.
2	328	121	Montserrat Roig Bollo. «Casa Rei». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	60	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Antonio Bollo, y O., Marieta Guillén.
2	-	122	Antonio Bollo Vives. «Casa Guitart». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	630	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., hermanos Rabasa, y O., Montserrat Roig.
2	-	123	Antonio Bollo Vives. «Casa Guitart». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	100	N., resto de finca matriz; S., CC-146, y E. y O., Ramón Bertrán.
2	-	124	Hermanos Rabasa. Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	280	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Bertrán, y O., Antonio Bollo.
2	-	134	Antonio Solanas. «Casa Noi». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	510	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Magin Argullos, y O., Jaime Tort.
2	-	135	Antonio Solanas. «Casa Noi». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	135	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Magin Argullos, y O., Jaime Tort.
2	-	136	Magin Argullos. «Casa Silio». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	34	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Isidro Lay, y O., Antonio Solanas.
2	-	137	Magin Argullos. «Casa Silio».	Erial pastos.	640	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Jaime Ros, y O., Antonio Solanas.
2	-	138	Jaime Ros Oliva. «Casa San». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	400	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Jaime Roig, y O., Magin Argullos.
2	-	139	Iris Lacay. «Casa Serrat». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	240	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Jaime Roig, y O., Magin Argullos.
2	-	141	Jaime Roig. «Casa Rey». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	476	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Agustín Miquel, y O., Jaime Ros.
2	-	143	Enrique Rabasa. «Casa Frara». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	340	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Jaime Colell, y O., María Miquel.
2	-	144	Juan Colell. Castelciutat (Lérida).	Erial pastos.	159	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Vidal, y O., Enrique Rabasa.
2	-	145	Agustín Miquel Guillén. «Casa Guillén». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	25	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Benito Coll, y O., Jaime Roig.
2	-	146	Benito Coll Llacay. «Casa Mingo». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	44	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Ramón Vidal, y O., Agustín Miquel.
2	-	147	Ramón Vidal. «Casa Félix». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	725	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Agustín Miquel, y O., Benito Coll.
2	-	148	Ramón Vidal. «Casa Félix». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	810	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Agustín Miquel, y O., Juan Colell.
2	-	149	Agustín Miquel Guillén. «Casa Guillén». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	285	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Batalla, y O., Ramón Vidal.
2	-	151	Ramón Batalla Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	455	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Hermenegildo Peña, y O., Agustín Miquel.
2	-	152	Ramón Batalla Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	120	N. y E., CC-146; S., resto de finca matriz, y O., Agustín Miquel.
2	-	153	Ramón Batalla Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	65	N. y O., CC-146; S., resto de finca matriz, y E., Hermenegildo Peña.
2	-	154	Hermenegildo Peña Coll. «Casa Farre». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	805	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Antonio Bollo, y O., Ramón Batalla.
2	-	155	Hermenegildo Peña Coll. «Casa Farre». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	360	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Antonio Bollo, y O., Ramón Batalla.
2	-	156	Antonio Bollo Berdie. Diputación, 22. Sort (Lérida).	Erial pastos.	1.035	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Mitjana, y O., Hermenegildo Peña.
2	-	157	Antonio Bollo Berdie. Diputación, 22. Sort (Lérida).	Erial pastos.	630	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E. Carlo Mitjana, y O., Hermenegildo Peña.

Finca s			Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m <sup>2</sup>	Linderos
Núm. de orden	Polígono	Parcela				
2	-	158	Carlos Mitjana Vidal. Castelciutat (Lérida).	Erial pastos.	20	N., CC-146; resto de finca matriz; E., José Mitjana, y O., Antonio Bollo.
2	-	159	Carlos Mitjana Vidal. Castelciutat (Lérida).	Erial pastos.	200	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Mitjana, y O., Antonio Bollo.
2	-	125	Ramón Bertrán Bollo. Tornafort (Lérida).	Monte bajo.	950	N., CC-146; S., resto de finca matriz, y E. y O., hermanos Rabasa.
2	-	126	Ramón Bertrán Bollo. Tornafort (Lérida).	Monte bajo.	2.125	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., hermanos Rabasa, y O., Antonio Bollo.
2	268	127	Hermanos Rabasa. Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	500	N., Ramón Bertrán; S., Comunal de Llagunes; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
2	315	128	Hermanos Rabasa. Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	5	N., Ramón Bertrán; S., Comunal de Llagunes; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
2	290	129	Comunal de Llagunes. Ayuntamiento de Soriguera. Sort (Lérida).	Monte bajo.	1.000	N., hermanos Rabasa; S., Agustín Miquel; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
2	290	130	Comunal de Llagunes. Ayuntamiento de Soriguera. Sort (Lérida).	Monte bajo.	570	N., hermanos Rabasa; S., Jaime Tort; E., resto de finca matriz, y O., CC-146.
2	-	131	Agustín Miquel Guillén. «Casa Miquel». Llagunes (Lérida).	Monte bajo.	250	N., Comunal de Llagunes; S., Jaime Tort; E., CC-146, y O., resto de finca matriz.
2	-	132	Jaime Tort Oliva. «Casa Franceso». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	413	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Antonio Solanas, y O., Agustín Miquel.
2	-	134	Antonio Solanas. «Casa Noi». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	510	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Magin Argullos, y O., Jaime Tort.
2	-	135	Antonio Solanas. «Casa Noi». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	135	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Magin Argullos, y O., Jaime Tort.
2	-	136	Magin Argullos. «Casa Solio». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	34	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Isidro Lacay, y O., Antonio Solanas.
2	-	137	Magin Argullos. «Casa Silio». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	640	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Jaime Ros, y O., Antonio Solanas.
2	-	138	Jaime Ros Oliva. «Casa San». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	400	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Jaime Roig, y O., Magin Argullos.
2	-	139	Iris Lacay. «Casa Serrat». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	240	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Jaime Roig, y O., Magin Argullos.
2	-	141	Jaime Roig. «Casa Rey». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	476	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Agustín Miquel, y O., Jaime Ros.
2	-	143	Enrique Rabasa. «Casa Frara». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	340	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Jaime Colell, y O., María Miquel.
2	-	144	Juan Colell. Castelciutat (Lérida).	Erial pastos.	159	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Vidal, y O., Enrique Rabasa.
2	-	145	Agustín Miquel Guillén. «Casa Guillén». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	25	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Benito Coll, y O., Jaime Roig.
2	-	146	Benito Coll Llacay. «Casa Mingo». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	44	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Ramón Vidal, y O., Agustín Miquel.
2	-	147	Ramón Vidal. «Casa Félix». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	725	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Agustín Miquel, y O., Benito Coll.
2	-	148	Ramón Vidal. «Casa Félix». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	810	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Agustín Miquel, y O., Juan Colell.
2	-	149	Agustín Miquel Guillén. «Casa Guillén». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	285	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Ramón Batalla, y O., Ramón Vidal.
2	-	151	Ramón Batalla Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	455	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Hermenegildo Peña, y O., Agustín Miquel.
2	-	152	Ramón Batalla Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	120	N. y E., CC-146; S., resto de finca matriz, y O., Agustín Miquel.
2	-	153	Ramón Batalla Batalla. «Casa Marqués». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	65	N. y O., CC-146; S., resto de finca matriz, y E., Hermenegildo Peña.
2	-	154	Hermenegildo Peña Coll. «Casa Farre». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	805	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., Antonio Bollo, y O., Ramón Batalla.
2	-	155	Hermenegildo Peña Coll. «Casa Farre». Llagunes (Lérida).	Erial pastos.	360	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Antonio Bollo, y O., Ramón Batalla.
2	-	156	Antonio Bollo Berdie. Diputación, 22. Sort (Lérida).	Erial pastos.	1.935	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Mitjana, y O., Hermenegildo Peña.
2	-	157	Antonio Bollo Berdie. Diputación, 22. Sort (Lérida).	Erial pastos.	630	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., Carlos Mitjana, y O., Hermenegildo Peña.
2	-	158	Carlos Mitjana Vidal. Castelciutat (Lérida).	Erial pastos.	20	N., CC-146; S., resto de finca matriz; E., José Mitjana, y O., Antonio Bollo.
2	-	159	Carlos Mitjana Vidal. Castelciutat (Lérida).	Erial pastos.	200	N., resto de finca matriz; S., CC-146; E., José Mitjana, y O., Antonio Bollo.

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública sobre la conveniencia del trazado desde el punto de vista de interés general y de los intereses de las localidades y provincia a que afecta el proyecto: Clave: 1-CR-307.D. Acon-

dicionamiento. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 144 al 161.500. Tramo: Brazatoras-Puertollano. Red de interés general del Estado. Provincia de Ciudad Real.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 12 de noviembre de 1985, y en virtud de los artículos 11, c), y 14, l. de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre de 1974 («Boletín

Oficial del Estado» del 21) y 35 y 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo). Se somete a información pública exclusivamente desde el aspecto indicado en el párrafo primero de este anuncio, durante un periodo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación en «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones a que se estimen en la Dirección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ciudad Real, Diputación Provincial y en los Ayuntamientos de Brazatortas, Almodóvar del Campo y Puertollano.

Los planos del citado proyecto podrán ser examinados en los cinco centros citados anteriormente.

Ciudad Real, 17 de enero de 1986.-El Director provincial.-1.305-E (4891).

#### SEGOVIA

*Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la CN-110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 119,500 al 124,000». Clave: SG-322-C. Término municipal de Riaza (Segovia)*

Habiéndose aprobado el proyecto de «Acondicionamiento de la CN-110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 119,500 al 124,000, término municipal de Riaza (Segovia), y siendo necesario realizar expropiación para la realización de las obras antes citadas, se abre un periodo de información pública, con la relación de afectados que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas, si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4), en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.

Segovia, 29 de enero de 1986.-El Jefe de Carreteras, Ernesto Martínez Barón.-2.139-E (8473).

#### Relación que se cita

**Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la CN-110, de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 119,500 al 124,000. Clave: 2-SG-322-C. Término municipal de Riaza (Segovia)**

Número de parcela: 1. Propietarios: Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda. Superficie a expropiar: 10.000 metros cuadrados.

Número de parcela: 2. Propietarios: Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda. Superficie a expropiar: 2.800 metros cuadrados.

Número de parcela: 3. Propietarios: Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda. Superficie a expropiar: 10.800 metros cuadrados.

Número de parcela: 4. Propietarios: Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda. Superficie a expropiar: 3.720 metros cuadrados.

*Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera nacional 110 de Soria a Plasencia entre los puntos kilométricos 119,500 al 124,000. Clave: 2-SG-322-C. Término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia)*

Habiéndose aprobado el proyecto de acondicionamiento de la carretera nacional 110 de Soria a Plasencia entre los puntos kilométricos 119,500 al 124,000. Clave: 2-SG-322-C. Término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), y siendo necesario realizar expropiación para la realización de obras antes citadas, se abre un periodo de información pública con la relación de afectados que se acompaña, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren precisas, si existen errores en dicha relación.

Las reclamaciones deberán ser presentadas en esta Dirección Provincial (calle Alhóndiga, número 4) en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación.

#### Relación que se cita

**Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera nacional 110 de Soria a Plasencia, entre los puntos kilométricos 119,500 al 124,000. Clave: 2-SG-322-C. Término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia)**

Número de Parcela: 1. Propietario: Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.122,00.

Segovia, 30 de enero de 1986.-El Jefe de Carreteras, Ernesto Martínez Barón.-2.341-E (9223).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación al contratista «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario y material de cocina y comedor, con destino a Institutos de Formación Profesional de Extremadura, por un importe de 15.519 pesetas*

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 18 de diciembre de 1985, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de suministro celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo Autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia), y la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», para el suministro, entrega e instalación de mobiliario y material de cocina y comedor, con destino a Institutos de Formación Profesional de Extremadura, adjudicado el 30 de diciembre de 1983, mediante el sistema de contratación directa, en ampliación del concurso, por un importe de 15.519 pesetas;

Resultando que con fecha 22 de enero de 1984 el Servicio de Contratos propone que se inicie el expediente de resolución del contrato, ya que la Empresa adjudicataria no ha formalizado el mismo;

Resultando que el Presidente de este organismo, con fecha 29 de mayo de 1985, acuerda se inicie el correspondiente expediente de resolución del contrato, señalando en el mismo que se adopten las medidas provisionales necesarias que aseguren su eficacia. Con fecha 29 de mayo de 1985 se le comunica el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato, no haciendo uso de este derecho;

Resultando que en el expediente de resolución se han cumplido todos los trámites legales y ha sido informado por la Asesoría Jurídica del Departamento y por la Intervención Delegada de la General del Estado;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, modificado parcialmente por la Ley 5/1973, de 17 de marzo (citada LCE); el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (citado RGCE); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones legales aplicables;

Considerando que con carácter general los contratos de suministro son, ante todo, contratos, y como tales vinculan a las partes contratantes, que están obligadas a cumplirlos, según su tenor, el contrato de suministro se perfecciona con la adjudicación, y desde el mismo momento en que la Administración acepta la oferta, se produce el acuerdo de voluntades, dando origen a un vínculo

jurídico del que derivan derechos y obligaciones para ambas partes, según se desprende de los artículos 3 y 13 de la Ley de Contratos del Estado.

Considerando que con carácter general, los contratos de suministro se regularán por las normas contenidas en el título III de la Ley y IV de su Reglamento, y, en su defecto, por las referentes al contrato de obras (artículo 84 de la Ley de Contratos del Estado, y 238 de su Reglamento). En cuanto a los efectos de las causas de resolución, el artículo 274 del Reglamento establece que los mismos «se regularán con las peculiaridades que la naturaleza del contrato haga precisas por las normas establecidas sobre el particular en el contrato de obras».

Considerando que nos encontramos ante un supuesto de resolución del contrato, después de haberse adjudicado, y antes de formalizarse, y que en el presente caso, la falta de formalización determina un incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, y, en consecuencia, la resolución del citado contrato, según el punto 1 del artículo 273 del RGCE que preceptúa que es causa de resolución del contrato de suministro «el incumplimiento de las cláusulas convenidas en el mismo». Dicho artículo se relaciona con la cláusula 17.1 que establece la obligación de formalizar el contrato dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la adjudicación.

Estas normas se conectan, puesto que la falta de formalización tiene un tratamiento específico, con los artículos 39 de la LCE, y 120 del RGCE, en el que se dispone que el contrato, cualquiera que sea la forma de adjudicación, se formalizará, en todo caso, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación, y que, cuando por causa imputable al empresario no pudiese formalizarse el contrato, la Administración acordará la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, y con incautación de la fianza provisional;

Considerando que en el presente caso se ha constituido la fianza definitiva del 4 por 100 que se exige en la contratación directa, pues no ha lugar a la constitución de la fianza provisional, ya que, según el artículo 340 del RGCE «será requisito necesario para acudir a las subastas, concursos subastas o concursos que tengan por objeto la adjudicación de obras del Estado, el acreditar la consignación previa de una fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras...», excluyéndose, por consiguiente, los casos en que la adjudicación se hace por contratación directa, como es el supuesto presente.

La constitución de la fianza definitiva viene determinada en el artículo 361 del RGCE, que establece que el contratista deberá acreditar, en el plazo de veinticinco días contados desde el que se le notifica la adjudicación definitiva, la constitución de la fianza correspondiente. Disposición que está conectada con la cláusula 16.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que en cuanto, a los efectos de la resolución, al tratarse de una contratación directa y no exigirse la constitución de la fianza provisional, procede la incautación de la fianza definitiva.

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-La resolución del contrato de suministro celebrado entre la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», de entrega e instalación de mobiliario y material de cocina y comedor, con destino a Institutos de Formación Profesional de Extremadura, por un importe de 15.519 pesetas.

Segundo.-La incautación de la fianza definitiva.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.»

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de

Entidades Estatales Autónomas, y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a la Empresa «Industrias Ferris, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 13 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección de Contratos de Suministros.

*Notificación a la Empresa «Brianza, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, del acuerdo de iniciación del expediente de resolución del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario, con destino a varias Universidades, adjudicado a la Empresa «Brianza, Sociedad Limitada».*

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 9 de diciembre de 1985, ha acordado lo siguiente:

Visto, el escrito del Servicio de Contratos, de 4 de febrero de 1985, por el que se solicita se inicie expediente de resolución por falta de formalización, del contrato de suministro de mobiliario, destinado a varias Universidades, adjudicado a la Empresa «Brianza, Sociedad Limitada», por un importe de 37.975 pesetas, con fecha 28 de diciembre de 1984 y,

Resultando que la citada documentación, así como de la que obra en el expediente, se deducen elementos de juicio suficientes para acordar la iniciación del expediente de resolución del mencionado contrato de suministro, y la adopción de las medidas provisionales oportunas para asegurar su eficacia;

Vistos la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, parcialmente modificado por Ley 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 67, 68 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, procede la iniciación del mencionado expediente y la adopción de medidas provisionales.

Esta Presidencia ha acordado:

Primero.—Que por el Servicio de Gestión de Equipamiento de esta Junta, se instruya expediente de resolución del contrato de suministro arriba reseñado.

Segundo.—Que por el mismo Servicio se adopten las medidas provisionales necesarias para asegurar su eficacia.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Manuel Souto Alonso.

Lo que comunico a la Empresa «Brianza, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección de Contratos de Suministros.

★

Por medio del presente se notifica a doña Isabel Fernández Iglesias, funcionaria de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con documento nacional de identidad número 1.367.158, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Virgen del Puig, número 9, 9.º, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el Presidente de la Junta con fecha 13 de diciembre de 1985, se le instruya expediente disciplinario por abandono de servicio, falta muy grave prevista en el apartado c) de los artículos 31 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 6 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Se le comunica, además, que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, estará de manifiesto el expediente es esta Junta, calle Alfonso XII, 3 y 5 de Madrid, para que en dicho plazo pueda contestar al pliego formulado y presentar las alegaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 4 de febrero de 1986.—El Juez Instructor, Félix Martín Cantero.—2.577-E (10346).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad Administradora del Fondo de Solidaridad

*Edicto de 23 de enero de 1986 por el que se notifica a la Empresa protegida «Cegrada, Sociedad Anónima»: la resolución por la que se exigen la devolución de la subvención concedida en su día, por haberse incumplido su finalidad*

Desconociéndose el actual paradero de la Empresa protegida «Cegrada, Sociedad Anónima», y de los socios de la misma, cuyo último domicilio social conocido era gran vía Corts Catalans, número 1.176 bis, Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el expediente EP/ILS-1-M-2/1983, en virtud de la cual se exige la devolución, por haberse incumplido su finalidad, por la Empresa y sus socios de una subvención de 3.600.000 pesetas, y cuya parte dispositiva dice así:

Primero.—Declarar incumplida la resolución de fecha 11 de noviembre de 1983 por la que se concedió a la Empresa protegida número 312, «Cegrada, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-08678013 y domiciliada en Barcelona, gran vía Corts Catalans, 1.176 bis, representada por don Juan Tarres Palazón, con documento nacional de identidad 36.920.982 y domiciliado en calle Pantano de Tremp, 28, Barcelona, una subvención de 3.600.000 pesetas.

Segundo.—Exigir la devolución, como consecuencia de todo lo expuesto, de la citada cantidad de 3.600.000 pesetas, dado el incumplimiento por parte de la Empresa protegida ya citada de la finalidad para la que fue concedida la subvención, esto es, el mantenimiento de los puestos de trabajo, debiendo requerirse a dicha Empresa, beneficiaria de la ayuda, para que proceda al reintegro a favor del Tesoro Público de la citada cantidad, incrementada con los intereses legales correspondientes al tiempo transcurrido desde la fecha de la concesión de la subvención hasta la de la reclamación.

Tercero.—Por la Secretaria de la Unidad Administradora se dará traslado de esta resolución a la Intervención Delegada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que se inicien los trámites pertinentes para el cobro de la cantidad citada, procediéndose por vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, comunicando a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha en que se publique la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid 23 de enero de 1986.—El Secretario general de la Unidad Administradora, Pedro de Eusebio Rivas.—2.774-E (11149).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación: Número, 12.460;

Número: 12.460. Nombre: «Nieves I». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 50. Términos municipales: Granátula, Aldea del Rey y Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 20 de enero de 1986.—El Director provincial, Guillermo Albrecht Meyer.—2.511-E (9813).

#### CUENCA

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.087. Nombre: «Záncara, Frac. I». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 300. Términos municipales: Zafra de Záncara, Villares de Saz, Villar de Canas y otros.

Y habiendo sido admitido definitivamente se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 9 de enero de 1986.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—2.517-E (9812).

*Solicitud y admisión definitiva de los permisos de investigación minera*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber que han sido solicitados y admitidos definitivamente los permisos de investigación siguientes:

Número: 1.088. Nombre: «Riansares, Frac II». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 297. Términos municipales: Carrascosa del Campo, Alcázar del Rey y otros.

Número: 1.088. Nombre: «Riansares, Frac. I». Mineral: Sección C). Cuadrícula: 216. Términos municipales: Huelves, Uclés y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 13 de enero de 1986.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—2.518-E (9814).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALICANTE

##### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente el plan general municipal de ordenación urbana, que supone la revisión del planeamiento general en vigor, y exponer al público el expediente por plazo de dos meses.

El presente acuerdo determina la suspensión automática del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en aquellas áreas que resulten afectadas por las determinaciones del nuevo planeamiento. No obstante, podrán concederse licencias amparadas en el planeamiento vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en relación con el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981.

A los efectos de conjugar esta suspensión automática de licencias con la referida posibilidad de otorgar las que respeten el planeamiento en vigor y el aprobado inicialmente, se indican las siguientes reglas aclaratorias:

- No podrán concederse licencias de edificación ni parcelación en las parcelas destinadas por el nuevo plan general a viario, espacios libres o usos dotacionales.
- No podrán concederse licencias de nueva edificación (obras de nueva planta y ampliaciones), demolición, salvo ruina inminente, ni parcelación en los ámbitos que deban de ser objeto de planeamiento en desarrollo del plan general.
- Podrán otorgarse licencias en los ámbitos denominados Áreas de Planeamiento Anterior en el Plano de Calificación de Suelo, con sujeción al régimen y condiciones de dicho planeamiento anterior y a las que, en su caso, señale el plan general en el anejo para planeamiento de desarrollo y anteriores. A estos efectos no será óbice la propuesta de modificación del planeamiento que se contuviera en dicho anejo si la solicitud de licencia se emplazara sobre parcela no afectada específicamente por el contenido de la modificación propuesta.
- En el suelo urbano ordenado podrán otorgarse licencias en aquellos solares que fueran aptos para ello según el planeamiento en vigor, adaptándose a éste y a las condiciones de las nuevas normas urbanísticas.
- En suelo no urbanizable podrán otorgarse licencias para actividades agropecuarias. Para viviendas unifamiliares sólo podrán otorgarse con parcelas mínimas de 2.000 metros cuadrados si la situación de la misma correspondiera a la subzona de suelo no urbanizable de régimen normal propiamente dicho (subzona 6), según denominación del planeamiento general en vigor, y a la vez se incluyera en alguno de los núcleos de segunda residencia (clave SR), en el plano de calificación del nuevo plan general. El resto de usos y actividades se regirán por la coincidencia entre ambas normativas.

La duración máxima de esta suspensión será de un año para las áreas que ya fueron objeto de suspensión cautelar según acuerdo adoptado el 11 de febrero de 1985, y de dos años para el resto, cesando en todo caso la suspensión con la aprobación definitiva del nuevo plan general.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente indicado se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Alicante, 11 de febrero de 1986.-El Alcalde.-El Secretario general.-1.370-A (16350).

#### MURAS

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1985, acordó solicitar de la Xunta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de bienes y demás derechos afectados por la expropiación forzosa con los efectos previstos en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, que es necesario expropiar para la ejecución de las obras «carretera municipal de Portonovo por Abeledo al límite de la provincia de La Coruña», según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Rodríguez López y perteneciente al plan provincial de obras y servicios de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 7 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, sobre urgente ocupación de bienes en expropiaciones de las Corporaciones locales, se abre información pública, por el plazo de quince días, para oír a los afectados por la expropiación, quienes podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes a los efectos señalados en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, significándoles que el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo plazo.

Relación de afectados:

Número 1. Propietarios: Doña Elvira y doña Magdalena Pita Guzmán. Paraje: Portonovo. Cultivo: Monte raso. Afección: Parcial. Superficie a ocupar: 400 metros cuadrados.

Muras, 4 de enero de 1986.-La Alcaldesa, María Esther Baamonde Díaz.-2.535-E (10108).

#### GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle María, 50 y 56, Ferrol.

Características:

Expediente 50.992. centro de transformación prefabricado, tipo Ormazabal, de 250 KVA, a 15.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V, ubicado en calle Obispo Argaya. Red de baja tensión del centro de transformación anterior, en RZ, de 1.405 metros de longitud, término municipal de Neda.

Expediente 50.993. Red de baja tensión del centro de transformación Regueiro (expediente 6.306), de 3.850 metros de longitud, en RZ, a 380/220 V, término municipal de Neda.

Expediente 50.994. Red de baja tensión del centro de transformación de Montefaró (expediente 7.372), de 2.731 metros de longitud, en RZ, a 380/220 V término municipal de Valdovino.

Expediente 50.649-C. Línea de media tensión a 20 KV, tercera fase, denominada «Bouza-Campo», de 2.496 metros de longitud, y es continuación de la segunda fase, en LA-56. Ramal de línea de media tensión de 1.940 metros de longitud y que parte del apoyo número 16 de la línea de media tensión anterior y final en el centro

de transformación de Leireta, de 25 KVA, a 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Ramal de línea a media tensión de 172 metros de longitud, que parte del apoyo número 6 de la línea de media tensión anterior y final en el centro de transformación de Tornos, de 25 KVA, a 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V, centro de transformación de Canedo de 25 KVA, a 20.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V. Redes de baja tensión de los centros de transformación de Tornos y Leireta, término municipal de Monfero.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número. Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 15 de enero de 1986.-El Delegado provincial.-585-2 (7908).

#### ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio Provincial de Industria y Energía

##### HUESCA

##### Expediente AT-67/1984

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 24 de febrero de 1986 y en el diario del «Altoaragón», de 20 de febrero de 1986, de esta capital, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, entre Sabiánigo y Búbal (Huesca), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, con fecha 23 de mayo de 1985 («Boletín Oficial» de la provincia de 19 de julio).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de los interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Huesca, 26 de febrero de 1986.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comche.-3.197-C (16318).

#### UNIVERSIDADES

##### POLITECNICA DE MADRID

##### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiéndose extraviado el título de Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras de don Francisco García Rodríguez, expedido en Madrid el día 15 de julio de 1978, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de enero de 1986.-La Secretaria María Victoria del Pozo, González.-1.407-C (7704).